

## "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3865-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios; CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 0750-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 16.OCT.2017, solicita rectificación del numeral 7° de la Resolución Consejo Universitario N° 3473-2017-UNHEVAL, del 10.OCT.2017, que resolvió ratificar en la categoría docente a los docentes de la EP de Obstetricia; en lo que respecta al régimen de dedicación del Mg. León Rocano Rojas, siendo lo correcto de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial, y no de tiempo completo, que por error se ha consignado en la Resolución N° 186-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación respectiva, debiendo ser como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS

ESCUELA
PROFESIONAL

Mg. León Rocano Rojas

Obstetricia

Obstetricia

Auxiliar a TP

69.88

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, ante el pedido y considerando que fue un error involuntario, el pleno acordó modificar, en parte, el numeral 7° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3473-2017-UNHEVAL, del 10.OCT.2017, en lo que respecta al régimen de dedicación del docente Mg. León Rocano Rojas, de la EP de Obstetricia, debiendo ser como se precisa en la parte resolutiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1384-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución N° 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

## SE RESUELVE:

1°. MODIFICAR, en parte, el numeral 7° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3473-2017-UNHEVAL, del 10.OCT.2017, en lo que respecta al régimen de dedicación del docente Mg. León Rocano Rojas, de la EP de Obstetricia, debiendo ser como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRE Y APELLIDOS ESCUELA CATEGORÍA Y PUNTAJE PROFESIONAL DEDICACIÓN

Mg. León Rocano Rojas Obstetricia Auxiliar a TP 69.88

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

RRERO MERINO

Registrese, Comuniquese y archivese.

Rectorado-VRAcad-VRInv AL-OCI-FOBST-Transparencia-DCalidad DIGA-OT-OC-Archivo

RECTOR (E)

SECRETARIA E SECRETARIA GENERAL